

COMISIÓN EJÉCUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA Y PRIMER CONTACTO

Ciudad de México, a 6 de agosto de 2025 CEAVICDMX/DUAIPC/1178/2025 ASUNTO: Se remite expediente

LICDO. EDGAR GÓMEZ JAIMES COORDINADOR DEL REGISTRO DE VÍCTIMAS COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

Hago referencia a la atención que esta Dirección de la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto brinda al núcleo familiar de la victima directa de iniciales F.B.V., con respecto a la carpeta de investigación CI-FDMDFDBP/B/UI-3 S/D/00010/05-2021 y su acumulada CI-E-FITLP/TLP-2/UI-3 C/D/00013/03-2021.

Por lo que, en concordancia con lo que indica el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, así como el artículo 34 del respectivo Estatuto Orgánico, se envía la documentación que la licenciada Yazmin Jiménez Zúñiga. Agente del Ministerio Público adscrita a la Coordinación General de Investigación de Delitos de Alto Impacto en la Fiscalía Especializada para la Investigación, Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada y la Desaparición Cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas, remite a esta Dirección, con la finalidad de que se atienda lo correspondiente a su Registro de Victimas:

Acuerdo de fecha 12 de enero del 2023, en donde se les reconoce la calidad de victimas.

 Formato Único de Declaración de fecha 12 de enero de 2023 de la Victima Directa, acompañado de Acta de Nacimiento y CURP.

3. Formato Único de Déclaración de fecha 12 de enero de 2023 de las Víctimas Indirectas de iniciales

R.V.C. y S.B.V. acompañado de Acta de Nacimiento y CURP.

 Asimismo, copia de Acuse por el cual en fecha 17 de enero de 2023 se remitió la información antes referida a la Oficialia de Partes de esta Comisión, misma que fue turnada a la Coordinación a su cargo.

Finalmente se señala que, la documentación enlistada se transmite únicamente para fines relacionados con el ejercicio de sus funciones, por lo que deben mantenerse bajo la más estricta confidencialidad, con fundamento en los artículos 113, fracción I y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



República de Cuba 43, Centro, Cuauhtérnoc, 06000, Ciudad de México. Tel. 5589572353 (directo); 5557402989 y 5557414234, Ext. 1021 aiorimercontactoceavi@cdmx.gob.mx



